



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur "2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA,

2 0 AGO 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 10/2020, caratulado: "S/OFICINAS DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 030/2020, obrante a fojas 19/25, se autorizó y adjudicó el gasto para la contratación directa correspondiente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, por el plazo de 24 meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de Tolhuin, por la suma total de \$ 582.500 (quinientos ochenta y dos mil quinientos pesos), al Sr. Emilio SAEZ, CUIT Nº 20-11048816-6.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble Registrado bajo el Nº 145 (v. fs. 23/25) del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del 01/02/2020 por el termino de 24 meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación, del mes 1 al 6 la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), del mes 7 al 12 la suma de \$ 22.000 (veintidós mil pesos), del mes 13 al 18 la suma de \$ 24.200 (veinticuatro mil doscientos pesos) y del mes 19 al 24 la suma de \$ 26.600 (veintiséis mil seiscientos pesos) y el pago por única vez por la suma de \$ 25.700 (veinticinco mil setecientos pesos).

Que el Sr. Emilio SAEZ, ha presentado factura B Nº 00012-0000034, obrante a foja 149, correspondiente al mes de agosto de 2020, por la suma total de \$ 22.000 (veintidos mil pesos) destinado al alquiler mensual de la Delegación de Tolhuin.

Que se han remitido las facturas por los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet (v. fs. 150/154), del período de julio de 2020, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Locación de Inmueble, por la suma total de \$ 6.516,24 (seis mil quinientos dieciseis pesos con veinticuatro centavos).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 155/156).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 25/2020, obrante a foja 26.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial $N^{\rm o}$ 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del Contrato de Locación de Inmueble, destinado al alquiler mensual de la Delegación de Tolhuin, en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 145 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de agosto de 2020, por la suma total de \$ 22.000 (veintidos mil pesos) y de los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet, del período julio 2020, la suma total de \$ 6.516,24 (seis mil quinientos dieciseis pesos con veinticuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00012-0000034, por la suma total de \$ 22.000 (veintidos mil pesos) y por los servicios de luz, gas, agua, teléfono e internet, la suma total de \$ 6.516,24 (seis mil quinientos dieciseis pesos con veinticuatro centavos), a favor del Sr. Emilio SAEZ, CUIT Nº 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.





ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

3 1 5 - - /2020.

Control Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

